

ACUERDO No. 13 DE 18/11/2014

18/11/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERACIÓN GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

(i) Ajustes

Que el día 27 de octubre de 2014, el representante legal del Departamento de Risaralda radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajuste del proyecto de inversión *“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA FASE I DE LAS VÍAS DEL TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE”* para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

(ii) Autorización de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva con cargo al presupuesto vigente.

Que el día 31 de octubre de 2014, el representante legal del Municipio de Cañasgordas radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de la autorización de vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad para el siguiente proyecto de inversión *“IMPLANTACIÓN DE 578 HECTÁREAS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO”* por parte del OCAD Región Eje Cafetero.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de

regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERACIONES FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el cuatro (04) de noviembre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto aprobar el ajuste al proyecto *"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA FASE I DE LAS VÍAS DEL TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE"* y la autorización de vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad para el proyecto *"IMPLANTACIÓN DE 578 HECTÁREAS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO"* los cuales son financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 6 del Acuerdo 4 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante Acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 16 del 14 de noviembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TÍTULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTÍCULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, identificado con código BPIN 2012000040021, consiste en incrementar el valor inicial del proyecto en dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000) sustentados en doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) de recursos propios del Departamento de Risaralda y dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) requeridos al Fondo de Desarrollo Regional - SGR, destinados a la intervención de 2.3 kms adicionales y a la actualización del presupuesto para la compra de maquinaria.

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012000040021	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA FASE I DE LAS VÍAS DEL TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE		Transporte - Vial Red Primaria	FASE I	\$ 23.700.000.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2012	\$ 21.000.000.000	2012	\$ 21.000.000.000
Departamentos – RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 2.500.000.000	2013 - 2014	\$ 2.500.000.000
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos – RISARALDA	Propios	2014	\$ 200.000.000		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2012	\$ 21.000.000.000	-	\$ 0	-
Departamentos – RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2013 - 2014	\$ 2.500.000.000	-	\$ 0	-
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$ 0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$ 0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 2. Los recursos aprobados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TÍTULO II

AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD RESPECTIVA CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE

ARTÍCULO 3. Autorizar las vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios para el bienio 2015-2016 con cargo al presupuesto 2013-2014 al proyecto de inversión "IMPLANTACIÓN DE 578 HECTÁREAS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO" identificado con el BPIN 2013000040032.

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040032	IMPLANTACIÓN DE 578 HECTÁREAS DE REFORESTACION COMERCIAL EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO		Agricultura - Adquisición y Adjudicación de Tierras	FASE I	\$ 2.197.960.600
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 1.770.748.662	2013-2014	\$ 1.770.748.662
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - URAMITA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - SOPETRAN	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - SAN JERÓNIMO	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - SABANALARGA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - PEQUE	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - OLAYA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios LIBORINA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - GIRALDO	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - EBEJICO	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - DABEIBA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - CAÑASGORDAS	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - CAICEDO	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - BURITICA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - ARMENIA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - ANZÁ	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	Propios	2015	\$ 4.664.800		
Municipios - ABRIAQUI	Propios	2015	\$ 347.910.338		
COMUNIDAD	Propios	2015	\$ 347.910.338		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No asignado				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2013 - 2014	\$ 1.770.748.662	-	\$ 0	2015 - 2016
OTROS	Propios	2013 - 2014	\$ 427.211.938	-	\$ 0	2015 - 2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS			Valor	\$ 0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No asignado			Valor	\$ 0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR					

TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014). /


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero


CARLOS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E) DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: 14/11/2014

Fecha del Acta soporte del presente Acuerdo: 14/11/2014. No 16.

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Revisión Jurídica: María Mercedes Ríos A.